



Municipalidad
de San Isidro

206-2004-ALC/MSI

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

San Isidro, 20 AGO. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: El Informe N° 001-2004-323-CEPAD/MSI de fecha 11 de Agosto de 2004 emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios en el caso seguido contra los funcionarios María Elvira Díaz García, Irene Roberta Castro Lostaunau, German Santiago Maravi Mustto, Marco Aurelio Fernández Chirinos y Enrique Arnaldo Sánchez Bardales

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Auditoria N° 009-2003-02-2165 Auditoria a los Estados Financieros de CAFAE se concluyó que las operaciones económicas y financieras no se encuentran registradas en Libros Contables Oficiales;

Que, asimismo la Oficina de Auditoria Interna ha observado que CAFAE no se encuentra inscrito en Registros Públicos y no se han regulado las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité de Administración de CAFAE;

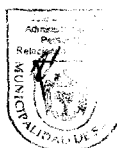
Que, presentados los descargos correspondientes por cada uno de los implicados, se desvirtuaron las observaciones formuladas por la Oficina de Auditoria Interna;

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios conformada por los señores Cristina Gordillo de Tapia, Roberto Vallejo Barba y Francisco Pasco Lamadrid han emitido un dictamen unánime respecto a la no existencia de mérito para instaurar proceso administrativo disciplinario contra funcionarios María Elvira Díaz García, Irene Roberta Castro Lostaunau, German Santiago Maravi Mustto, Marco Aurelio Fernández Chirinos y Enrique Arnaldo Sánchez Bardales por las observaciones que se le formularan en el Informe de Auditoria N° 001-2004-323-323-CEPAD/MSI.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ARCHIVAR de manera definitiva el documento por el cual se solicita la investigación para meritar la apertura de Proceso Administrativo Disciplinario contra los funcionarios y ex funcionarios María Elvira Díaz García, Irene Roberta Castro Lostaunau, German Santiago Maravi Mustto, Marco Aurelio Fernández Chirinos y Enrique Arnaldo Sánchez Bardales.





Municipalidad
de San Isidro

-2-

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC
GM
OAJ
PROC.
INT.
CEPA

